

Decreto N: 88 de 1939

(Mayo 25)

por el cual se autoriza un gasto.

El Alcalde Municipal de Bucaramanga
en uso de sus atribuciones legales,

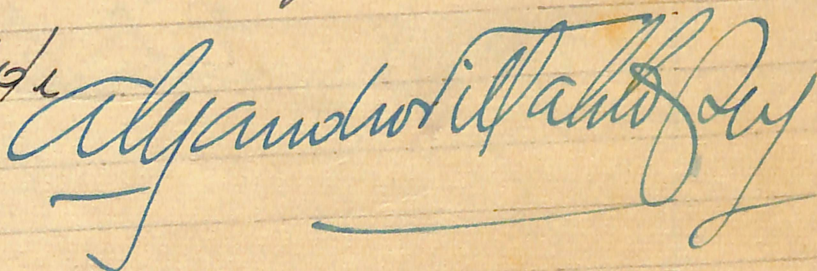
Decreta:

Autórzase al Tesorero Municipal para pagar, previa presentación de la respectiva cuenta debidamente comprobada, a favor de la Señora Matilde Jaimes, la suma de sesenta pesos m/cte valor de los artículos comprados para abastecer, por cuenta del Municipio, a los asilados y recluidos en los Asilos y Hospital de esta ciudad, con ocasión de la celebración de la fiesta de la madre; suma que será girada con cargo al numeral 121 del Presupuesto General de Gastos de la actual vigencia.

Comuníquese.

Dado en Bucaramanga, a veinticinco de mayo de mil novecientos treinta y nueve.

El Alcalde



El Secretario

